

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 63****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PRESIDIDA POR LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS  
TENIENTE ALCALDE - ENCARGADA DE LA ALCALDÍA DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 09:10 horas y encontrándose presentes los señores Regidores Metropolitanos Juárez Gallegos - Teniente Alcalde Metropolitana, Andrade Botteri, Arrieta Kohler, Becerra Estremadoyro, Canales Anchorena, Cano Altez, Castillo Calderón, Collantes Díaz, D'Azevedo García, Díaz Claudio, Freitas Alvarado, Jiménez Borra, Lira Pinto, Manchego Bustíos, Marticorena Pérez, Miyashiro Ushikubo, Núñez Gonzáles, Obando Morgan, Orbegoso Valdivia, Orcón Huamán, Piiroja Ramos, Quino Tello, Rey Hernández de Agüero, Rojas Ramos, Romero Campos, Ruiz Silva, Saavedra Sobrados, Samaniego Pletikosyc, Tisoc Lindley, Urrutia Arias, Valdez Tejada, Valdivieso Méndez, Vassallo Sánchez, Yamashiro Oré y Zapata Vásquez.

Se encontraban de licencia el señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; los señores Regidores Casanova Mera, Ramírez Gallegos, Salinas López-Torres, Stucchi López-Raygada.

Participa el señor José Manuel Villalobos Campana, en su condición de Secretario General del Concejo.

La TENIENTE ALCALDE dispuso pasar lista y con el quórum de ley declaró abierta la Sesión Ordinaria del Concejo convocada para la fecha, a fin de tratar los puntos indicados en la agenda.

**I. DESPACHO****1. INFORMES DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL**

- Informe N° 330-2017-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2017, dando cuenta al Pleno sobre la denuncia interpuesta contra la señora Flor de Licavel Revilla Cabanillas y contra los que resulten responsables, por el presunto delito contra la Administración Pública - Resistencia o Desobediencia a la Autoridad.
- Informe N° 331-2017-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 15 de diciembre de 2017, dando cuenta al Pleno sobre las demandas interpuestas contra Luis Enrique Cerna Guardia, Oscar Alfredo Cruces Cruces, Guillermo Castro Bárcena, Carlos Alberto Dalci Borda y Eduardo Elías Díaz Andía, sobre responsabilidad pecuniaria.
- Informe N° 332-2017-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal, de fecha 15 de diciembre de 2017, dando cuenta al Pleno sobre la demanda interpuesta contra el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LIMA - SITRAMUN, sobre Nulidad de Acto Jurídico.  
El contenido de los informes estuvo a disposición de los señores regidores en la Secretaría General del Concejo.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiendo dado cuenta al Pleno, pasan al archivo con conocimiento de la Procuraduría Pública Municipal.

**2. LICENCIAS DE REGIDORES**

- 1) Oficio N° 007-2017-MML-SGC-SAC-SR1-VMBE de la Regidora Metropolitana, Verónica María Becerra Estremadoyro, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 21 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, por motivos personales.
- 2) Pedido de licencia de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, de fecha 20 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasan a la orden del día.

**3. DICTÁMENES**

- N° 098-2017-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales.
- Nos. 247, 248, 249, 250, 251 y 252-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Pasan a la orden del día.

**II. INFORMES**

La TENIENTE ALCALDE dijo: Los regidores que deseen informar. Regidora Andrade.

La Regidora ANDRADE BOTTERI dijo: Muy buenos días a la mesa, a mis compañeros regidores, a las personas presentes. Tengo un informe acerca de que en la misma esquina de la Iglesia Santo Toribio, en la esquina de Chancay con Piérola, al costado de la Universidad Federico Villarreal se están estacionando carros que hacen colectivos, a una cuadra está la policía de fiscalización vehicular y no hacen absolutamente nada, tan es así que los miran con burla a los fiscalizadores. Para que tomen consideración de esto, gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Gracias, por su informe, regidora. Regidor Castillo.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, colegas regidores. El informe va en cuanto a señalar el gran problema que está pasando la ciudad de Lima con el tema de los taxis por aplicación ¿no?; advertí hace unos días que al frente del Jockey Plaza en la Av. Javier Prado se paran personas con letreros para inscribir taxistas, que lo hacen probablemente en menos de dos, tres minutos realizando un filtro en ese sentido, lo que me preocupa de sobremanera porque en líneas generales se está asumiendo un riesgo por

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

## ACTA Nº 63

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

intermedio de estas empresas para los usuarios, para los vecinos de Lima sin que ellos asuman las consecuencias, es tanto que la otra vez en mi labor también como regidor solicité el libro de reclamaciones para que por ducto ordinario me lo envíen para saber cuál era el procedimiento y no tienen un libro de reclamaciones porque señalan ellos de que no operan directamente con el consumidor, lo cual no es cierto, no solamente realizan la conexión sino también como intermediador deberían de garantizar la idoneidad del servicio que sus servidores o sus colaboradores que son los taxistas están realizando. En tal sentido, informo a usted señora Teniente Alcalde, a los colegas regidores, a los vecinos del problema que se está generando, realmente esas empresas están creciendo muchísimo en la ciudad y eso puede generar un problema muy grande de cara al futuro y la verdad de la historia es de que esta no es la primera vez que yo hago referencia, esta no es la primera vez que solicito algo en estricto sentido y simplemente no se está llegando a algún puerto, por lo tanto, informo al respecto para que también se corra traslado a las áreas pertinentes. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Gracias, Regidor Castillo. Regidor Canales.

El Regidor CANALES ANCHORENA dijo: Gracias, Teniente Alcalde, estimados regidores. La Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano que presido, con sus miembros justamente estamos trabajando el tema de las empresas que tienen aplicativos, mirando y analizando el tema de su incorporación a una normativa municipal y en ese sentido se le ha encargado a la Gerencia de Transporte Urbano que haga los análisis y estudios adecuados porque justamente el no tenerlos normados hace que pueda existir una serie de desigualdades dentro de la comercialización del servicio de transporte público.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Gracias, regidor.

Pasamos a la estación pedidos.

**III. PEDIDOS**

La TENIENTE ALCALDE dijo: Pedidos escritos.

PEDIDOS ESCRITOS

- 1) Carta Nº 31-2017-JESLT del Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, de fecha 18 de diciembre del año en curso, mediante la cual solicita se le conceda licencia del 20 de diciembre de 2017 al 18 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor Salinas para que pase a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 2) Moción de Saludo de la Regidora Metropolitana, Andrea Urrutia Arias, de fecha 18 de diciembre del año en curso, mediante la cual pone a consideración del Concejo Metropolitano de Lima saludar por su 56º Aniversario de creación política al distrito de Villa María del Triunfo.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Encargar a la Secretaría General del Concejo comunicar el saludo a la Municipalidad de Villa María del Triunfo.
- 3) Oficio Nº 003-2017-MML-SGC-SAC-SR1-JMTL del Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley, de fecha 19 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 21 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor José Manuel Tisoc para que pase a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 4) Carta Nº 286-2017-MML-ALC del señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio, por la que solicita se le conceda licencia, por el tiempo que duren las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del día de hoy miércoles 20 de diciembre del presente año, por tener que atender compromisos inherentes a su cargo; y del 24 al 31 de diciembre de 2017, por tener que realizar un viaje al extranjero, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del señor Alcalde para que pase a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 5) Oficio Nº 013-2017-MML-SGC-SAC-SR1-GYCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 20 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 20 al 21 de diciembre de 2017, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido de la Regidora Casanova para que pase a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 6) Oficio Nº 005-2017-MML-SGC-SAC-SR1-AAAL del Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, de fecha 20 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 21 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del Regidor Arrieta para que pase a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.
- 7) De los Presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales, por los que solicitan ingresen a la Orden del Día y se debatan en forma conjunta los Dictámenes de

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 63****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

Urgencia Nos. 253-2017-MML/CMAEO y 100-2017-MML/CMAL, por los que proponen al Pleno aprobar el Convenio de Administración de Recursos para la Ejecución del Proyecto Obras Viales para la Accesibilidad de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Lima 2019; y Transferencia Financiera a la OIM para la Administración de los Recursos, hasta por un importe de S/ 13,304,938.20.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar el pedido de los presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales para que pasen a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 8) Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que solicita ingrese a la Orden del Día el Dictamen de Urgencia Nº 101-2017-MML/CMAL, por el que proponen al Pleno aprobar el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de Lima Metropolitana 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido del presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales para que pase a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 9) Del Presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que solicita ingrese a la Orden del Día los Dictámenes de Urgencia Nos. 243 y 244-2017-MML-CMAEO, por los que propone al Pleno la ratificación de la Ordenanza Nº 352, que aprueba el derecho de emisión mecanizada para el ejercicio 2018 en el distrito de La Molina, y la ratificación de la Ordenanza Nº 351, que modifica la Ordenanza Nº 347 que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2018 en el distrito de La Molina.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización para que pasen a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 10) De los Presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social; y de Asuntos Legales, por los que solicitan ingresen a la Orden del Día y se debatan en forma conjunta los Dictámenes de Urgencia Nos. 016-2017-MML/CMMASBS y 099-2017-MML/CMAL, por los que proponen al Pleno aprobar el proyecto de ordenanza que aprueba la "Agenda Ambiental Metropolitana 2018-2019", cuyo objetivo general es fortalecer el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, con enfoque al cambio climático.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Se va a votar el pedido de los presidentes de las Comisiones Metropolitanas de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social; y de Asuntos Legales, para que los Dictámenes Nos. 243 y 244-2017-MML-CMAEO pasen a la orden del día. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PEDIDOS ORALES

La TENIENTE ALCALDE dijo: Los regidores que deseen hacer pedidos. Regidor Orbegoso, tiene la palabra.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA dijo: Buenos días, señora Teniente Alcalde, señores regidores. Quería hacer un pedido, —por su intermedio— si me pudiesen hacer llegar de parte de la Gerencia de EMILIMA ¿qué es lo que ha ocurrido con el Acuerdo de Concejo Nº 374 del día 27 de octubre de 2016, sobre el proyecto Kuelap?, quisiera que me hagan llegar los documentos y saber en qué situación se encuentra. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, regidor, vamos a darle trámite a su pedido. Regidor Castillo.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde, colegas regidores. Para que se me otorgue licencia del 21 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018, hasta las 6 de la tarde. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar para que pase a la orden del día la solicitud de licencia del Regidor Castillo. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. Regidor Yamashiro, tiene la palabra.

El Regidor YAMASHIRO ORÉ dijo: Buenos días, Teniente Alcalde, colegas regidores. Yo quisiera que se pueda dar cuenta al área correspondiente del mal estado en el que se encuentra el tramo de la Av. Circunvalación comprendido desde el ingreso de la Panamericana Sur hacia la Av. Circunvalación a 400 mts después de la salida del Trébol, hay zonas en las que hay baches bastante pronunciados que al encontrarse debajo del puente no le dan posibilidad de maniobra a las personas que están conduciendo sus vehículos y en algunos casos podría exponerse a originar accidentes de tránsito. Entonces, quisiera que se dé cuenta para que se pueda corregir esta situación.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, regidor, vamos a darle trámite a su pedido para que sea atendido. Regidor D'Azevedo.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA dijo: Gracias, Teniente Alcalde. A propósito del informe del Regidor Canales sobre la posibilidad de trabajar el tema de los taxis por aplicación, yo quisiera pedir que en efecto ojalá el próximo año se pueda sacar una ordenanza reglamentaria al respecto pero que también se escuchen a los consumidores, porque para muchos de ellos esto ha significado una maravilla, una solución a tanta delincuencia que hay en la ciudad de Lima en los otros servidores de este servicio público. Así que, con la invitación de todos, espero estar ahí y pertenecer a la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano para

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

## ACTA Nº 63

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

dar esa visión que hasta ahora yo no he escuchado comentar ni aquí ni en la comisión, ni en el Pleno Metropolitano. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, regidor, gracias por su pedido. ¿Algún otro pedido? Regidor Augusto Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Muchas gracias, muy buenos días a todos. En un contexto tan complejo nacional que creo que evidentemente nos ocupa a todos, existen ciertas batallas ciudadanas más pequeñas pero que no dejan de ser importantes, una de ellas es en el distrito de Barranco y lo que viene sucediendo con el Estadio Unión que ha ingresado a un proceso de concurso público para una subasta pública del único estadio de fútbol en el distrito de Barranco; sobre esto ya han declarado algunos congresistas como los del Partido Aprista Peruano, el partido oficialista y de otros partidos que creo que sería conveniente en el marco de las competencias posibles de la gerencia correspondiente, que se hagan las averiguaciones sobre el procedimiento que se está llevando adelante para la subasta de este espacio público esencial para los barranquinos. El Estadio Unión es utilizado por todos los colegios de Barranco, salvo dos excepciones que son colegios pequeños que no tienen espacios deportivos y por lo tanto los municipales son los que se utilizan. Planteo este tema para que la gerencia correspondiente lo asuma como una prioridad y remita un oficio para saber ¿qué está haciendo?, y cómo se puede evitar una situación que va a afectar directamente a los vecinos de Barranco. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Gracias, regidor, vamos a darle trámite a su pedido. ¿Alguna otra intervención?

Pasamos a la estación orden del día.

**IV. ORDEN DEL DÍA**

1. Oficio Nº 007-2017-MML-SGC-SAC-SR1-VMBE de la Regidora Metropolitana, Verónica María Becerra Estremadoyro, de fecha 14 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 21 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Vamos a votar la licencia de la Regidora Becerra. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 505, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 21 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018, por motivos personales, a la Regidora Metropolitana, Verónica María Becerra Estremadoyro. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra).**
2. Carta Nº 31-2017-JESLT del Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López-Torres, de fecha 18 de diciembre del año en curso, mediante la cual solicita se le conceda licencia del 20 de diciembre de 2017 al 18 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar la licencia del Regidor Salinas. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 506, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 20 de diciembre de 2017 al 19 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Jaime Eduardo Salinas López Torres. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra).**
3. Oficio Nº 003-2017-MML-SGC-SAC-SR1-JMTL del Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley, de fecha 19 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 21 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar la licencia del Regidor Tisoc. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 507, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 21 de diciembre de 2017 al 4 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, José Manuel Tisoc Lindley. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
4. Carta Nº 286-2017-MML-ALC del señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio, por la que solicita se le conceda licencia, por el tiempo que dure la Sesión Ordinaria y Extraordinaria del día de hoy, miércoles 20 de diciembre del presente año, por tener que atender compromisos inherentes a su cargo; y del 24 al 31 de diciembre de 2017, por tener que realizar un viaje al extranjero, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar la licencia del señor Alcalde. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 508, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia por el tiempo que dure la Sesión Ordinaria y Extraordinaria del día de hoy, por tener que atender compromisos inherentes a su cargo, al señor Alcalde Metropolitano de Lima, Luis Castañeda Lossio; y licencia del 24 al 31 de diciembre de 2017, por tener que realizar un viaje al extranjero, por motivos personales).**
5. Oficio Nº 013-2017-MML-SGC-SAC-SR1-GVCM de la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera, de fecha 20 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 20 al 21 de diciembre de 2017, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar la licencia de la Regidora Casanova. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 509, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 20 al 21 de diciembre de 2017, por motivos personales, a la Regidora Metropolitana, Gina Valeria Casanova Mera. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**
6. Oficio Nº 005-2017-MML-SGC-SAC-SR1-AAAK del Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler, de fecha 20 de diciembre del año en curso, por el que solicita se le conceda licencia del 21 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018, por motivos personales.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar la licencia del Regidor Arrieta. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 510, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 21 de diciembre de**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 63****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

2017 al 10 de enero de 2018, por motivos personales, al Regidor Metropolitano, Adolfo Alberto Arrieta Kohler. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra.

7. Pedido de licencia de la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos, del 20 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar la licencia de la Regidora Ramírez. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 511, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del día 20 de diciembre del 2017 al 2 de enero del 2018, por motivos personales, a la Regidora Metropolitana, Maribel Lucrecia Ramírez Gallegos. Se debe hacer extensiva a la comisión que integra).**

8. Pedido de licencia del Regidor Metropolitano, Christopher Castillo Calderón, del 21 de diciembre de 2017 hasta las 18:00 hora del día 4 de enero de 2018, por motivos personales.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a votar la licencia del Regidor Castillo. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADA POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 512, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia del 21 de diciembre de 2017, hasta las 18:00 horas del 04 de enero de 2018, al Regidor Metropolitano, Christopher Antonio Castillo Calderón, por motivos personales. Se debe hacer extensiva a las comisiones que integra).**

9. Dictamen Nº 098-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Escuela Europea de Dirección y Empresas S.L. (EUDE), que tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo las cuales la EUDE otorgará descuentos en programas de diplomados y masters en la modalidad on-line Blended y presenciales a los funcionarios y servidores civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a someter a votación el Dictamen Nº 098-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el cual se propone la celebración del convenio entre la Municipalidad de Lima y la Escuela Europea de Dirección y Empresas S.L. (EUDE). Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 513, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Escuela Europea de Dirección y Empresas S.L. (EUDE), el cual será suscrito por la Gerencia de Planificación).**

10. Dictamen Nº 247-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que proponen al Pleno la ratificación de la Ordenanza Nº 253-2017-MDSMM, que establece el régimen tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2018, en el distrito de Santa María del Mar.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a someter a votación el Dictamen Nº 247-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por el cual se ratifica la Ordenanza Nº 253-2017-MDSMM del distrito de Santa María del Mar. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 514, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 253-2017-MDSMM de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, que establece el régimen tributario de los arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Recolección de Residuos Sólidos en Playas), Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2018, en esa jurisdicción distrital; ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido los Anexos que contienen el informe técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital; ARTÍCULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)), hará de conocimiento público el presente Acuerdo)**

11. Dictamen Nº 248-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que proponen al Pleno la ratificación de Ordenanza Nº 381-2017-MDA, que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en zonas de playas, correspondiente a la temporada de verano 2018, en el distrito de Ancón.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate se va a votar el Dictamen Nº 248-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por la cual se ratifica la Ordenanza Nº 381-2017-MDA de la Municipalidad de Ancón. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 515, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 381-2017-MDA, de la Municipalidad Distrital de Ancón, que establece la tasa de estacionamiento vehicular temporal en zonas de playas para el ejercicio 2018, de lunes a domingo en horario corrido de 09:00 am a 5:00 pm, durante el período comprendido entre el 26 diciembre de 2017 al 30 de abril de 2018, y en las zonas de estacionamiento para las playas Rotonda Playa Hermosa (Playa Hermosa) con 27 espacios; Playa Hermosa (Playa Hermosa) con 87 espacios; Pista de Patinaje (Playa Hermosa) con 39 espacios; Calle Malecón Pardo (Playa Hermosa) 98 espacios; Los Cangrejos (Playa Los Enanos) con 88 cajones; Calle 2 de Mayo (Playa Dieciocho y Playa Casino Náutico) con 88 cajones, Calle Loa (Playa Dieciocho y Playa Casino Náutico) con 18 espacios, Calle Ancón (Playa Dieciocho y Playa Casino Náutico) con 12 espacios, Calle Abtao (Playa Dieciocho y Playa Casino Náutico) con 10 espacios; Calle Rimac (Playa Dieciocho y Playa Casino Náutico) con 27 espacios; Calle Loreto (Playa Dieciocho y Playa Casino Náutico) con 21 espacios; Calle Paredes Roncal (Playa Dieciocho y Playa Casino Náutico) con 46 espacios, Las Conchitas 1 (Playa Las Conchitas) con 118 espacios, Las Conchitas 2 (Playa Las Conchitas) con 23 espacios, Miramar (Playa Miramar) con 18 espacios, con un total de 720 espacios. Asimismo, establece de manera extraordinaria la tasa exigible los días viernes y sábado en el horario corrido de 5:00 pm a 10:00 pm en Calle 2 de Mayo con 88 espacios, Calle Loa con 18 espacios, Calle Ancón con 12 espacios y Calle Abtao con 10 espacios, que pertenecen a las playas Dieciocho y Casino Náutico, con un total de 128 espacios; ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, así como del texto íntegro de la Ordenanza Nº 239-2017/MDP y sus anexos. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital; ARTÍCULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

## ACTA Nº 63

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el Informe del Servicio de Administración Tributaria de Lima.

12. Dictamen Nº 249-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el que proponen al Pleno delegar en la Gerencia de Administración la potestad de aprobar la Contratación Directa del "Servicio de Arrendamiento de inmueble para la Gerencia de Fiscalización y Control", en el marco de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 27º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 86º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.
- La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a votar el Dictamen Nº 249-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización que propone la potestad de aprobar la Contratación Directa del "Servicio de Arrendamiento de inmueble para la Gerencia de Fiscalización y Control". Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con una abstención del Regidor Núñez Gonzáles. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 516, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en la Gerencia de Administración, la potestad de aprobar la contratación directa del "Servicio de Arrendamiento de inmueble para la Gerencia de Fiscalización y Control", en el marco de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 27º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 86º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, para que a través de la Subgerencia de Logística Corporativa en coordinación con la Gerencia de Fiscalización y Control, realicen las acciones necesarias para proceder con la contratación directa aprobada en el Artículo Primero, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; así como la publicación y registro pertinente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo establecido en la Ley)**
13. Dictamen Nº 250-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por los que proponen al Pleno, aprobar la transferencia financiera a favor del Servicio de Parques-SERPAR, destinados al mejoramiento de los servicios recreacionales en los parques zonales por el monto total de S/ 278,992.00 para el Ejercicio Fiscal 2017, con cargo a los ingresos del Año correspondiente a los Intereses Bancarios 2017, en la Fuente de Financiamiento 05-Recursos Determinados, Rubro 08-Impuestos Municipales.
- La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a votar el Dictamen Nº 250-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización. Los regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con siete abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Díaz Claudio, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 517, que en su parte resolutive dispone: ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia financiera a favor del Servicio de Parques de Lima, conforme a lo informado en el Memorando Nº 2017-11-935-MML-GF, por el monto total de S/ 278,992.00 con cargo a los Ingresos del Año correspondiente a los Intereses Bancarios 2017, en la Fuente de Financiamiento 05 – Recursos Determinados, Rubro 08 – Impuestos Municipales, de la específica 1.5.1.1.1.1 – Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones, como prestación de servicios, para el mejoramiento de los servicios recreacionales en los parques zonales; ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana para que disponga que, a través de la Gerencia de Finanzas-Subgerencia de Presupuesto y la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planeamiento Corporativo, conjuntamente con el Servicio de Parques-SERPAR, efectúen las acciones administrativas y modificaciones presupuestarias que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto y en el ámbito de competencias de cada uno y en su oportunidad; ARTICULO TERCERO.- El Servicio de Parques de Lima únicamente podrá destinar los recursos transferidos para la prestación del servicio indicado en el artículo primero del presente acuerdo, siendo responsable del correcto uso de estos en el marco de las disposiciones legales vigentes; ARTICULO CUARTO.- Corresponderá a la Gerencia de Finanzas cautelar lo indicado en el artículo anterior, en el marco de las funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la institución).**
14. Dictamen Nº 251-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por los que proponen al Pleno, aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual asciende a la suma de S/ 1,755,588.535, asimismo, proponen al Pleno aprobar la estructura del Plan Operativo Institucional 2018, de acuerdo al Clasificador Institucional de la entidad.
- La TENIENTE ALCALDE dijo: Esto se trata del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Lima para el año 2018; por lo que, vamos a solicitar el ingreso del funcionario para una pequeña explicación que se requiere en este caso, es el señor Julio Vásquez, Subgerente de Presupuesto. Vamos a votar para el ingreso del funcionario. Los regidores que estén a favor. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. Puede ingresar, señor Vásquez, por favor.

El señor VÁSQUEZ DÍAZ, Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas dijo:

*"Buenos días, Teniente Alcalde, señores regidores. A continuación la exposición para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. La base legal que conforma el presupuesto está en base a las leyes aprobadas este año de la Ley de Presupuesto del Sector Público y directivas del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y sus modificatorias y Ley Orgánica de Municipalidades.*

*Bueno, a continuación esta es la evolución del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Lima desde el año 2009 hasta el año 2018. Para el año 2018 se está programando un Presupuesto de 1,755 millones de soles, que está conformado de la siguiente manera: Con respecto a los ingresos de la municipalidad estos se incrementan en 2.3% a comparación del año 2017 que fueron de 1,051 millones de soles, sube a 1,075 millones de soles. Con respecto a lo que es Alcabala Distritos este disminuye en 44% con respecto al del año pasado 2017 que fue 372, ahora son 208 millones de soles.*

*Lo nuevo para el año 2018 es que el MEF aprobó una nueva directiva en la cual nos obliga a incluir, incorporar en el presupuesto una estimación del saldo de balance, esta estimación es de 472 millones de*

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA N° 63****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

soles, es lo que hace que el presupuesto suba de 1,423 a 1,755 millones de soles que es un 23% más con respecto al del año 2017.

Estas son las fuentes que financian los gastos de la Municipalidad de Lima: En el 2017 los ingresos por rubro fueron de 1,423 millones de soles y para el 2018 es de 1,755 de los cuales se está incorporando un saldo de balance de 405 millones de soles que es por los recursos de operaciones oficiales del crédito de endeudamiento de proyectos de inversión que van a continuar para el 2018.

Esta es la estructura económica de ingresos de la Municipalidad de Lima en donde se ve el tema de los impuestos y contribuciones sociales, venta de bienes, otros servicios, donaciones, transferencias en donde se encuentra el 50% de INVERMET y lo que nos transfieren por el tema de FONCOMUN. Y el saldo de balance que es la estimación que son los 472 millones de soles que en el gráfico inicial lo expliqué.

Los usos de los ingresos son los siguientes: Para lo que es Gasto Corriente, 979 millones de soles; para lo que es Servicio de la Deuda, 161 millones de soles y para Inversiones son 615 millones de soles, lo que quiere decir es que del total del Presupuesto el 55% se va para Gasto Corriente, el 9% para el Servicio de Deuda y para Inversiones el 35%. Estas son las cuatro unidades de gestión que tiene la Municipalidad de Lima a las cuales ya se les dio su techo presupuestal para que programen y prioricen el presupuesto con el que van a operar para el año 2018.

Con respecto al Presupuesto de Gastos, que está por categoría, como pueden apreciar los gastos en lo que es Personal al 2017 se ha incrementado en 3.2%, en Pensiones ha disminuido en 3.9, Bienes y Servicios en 20%, en Donaciones y Transferencias 42%, ha disminuido.

En otros gastos: En Adquisición de Activos Financieros ha crecido, acá está todo el paquete de Proyectos de Inversión; y en lo que respecta al Servicio de Deuda esta se ha incrementado en 32%. En lo que es mantenimiento para el año 2018 se ha programado 50 millones de soles.

En Inversiones Municipales con respecto al año 2017, como pueden apreciar de 238 millones de soles estamos subiendo para el 2018 y ejecutar 615 millones de soles. En lo que es Inversiones, estas se están dirigiendo a estas funciones que son: En lo que es Gestión es por nuevos proyectos de inversión; para Transporte Urbano se están viendo 14 proyectos que suman 268 millones de soles, para lo que es Desarrollo Urbano un proyecto por 270 millones de soles, para Cultura dos proyectos que suman 33 millones de soles, por lo que es Asistencia Social cuatro proyectos por 12 millones de soles y lo que es Gestión de Riesgos y Emergencias ocho proyectos por 23 millones de soles. Muchas gracias."

La TENIENTE ALCALDE dijo: ¿Alguna pregunta?, ¿alguna intervención? Regidor Rey, tiene la palabra.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Sí, muchas gracias, gracias por la exposición. Mi pregunta específicamente se refiere en términos de inversión al rubro de Transporte Urbano, toda vez que ese rubro general de acuerdo a las categorías que da el MEF engloba las obras de mejora de la infraestructura vial y mantenimiento de vías urbanas, medidas para el control y seguridad de tráfico urbano y acciones orientadas a mejorar el servicio de transporte urbano. De acuerdo a la estadística que ha manejado el Municipio de Lima en los últimos años, principalmente 2015 y 2016, de cada un sol que se invierte en Transporte Urbano se invierten cuatro en infraestructura vial, es decir, obras que privilegian el uso de vehículo privado en desmedro de quienes utilizan el transporte público; ya todos sabemos que siete de cada diez limeños se mueven en transporte público y no privado, eso significaría una forma injusta e inequitativa de utilizar los fondos públicos para la inversión e infraestructura que debería favorecer a las grandes mayorías de la ciudad.

Cuando se nos presenta esa categoría específica, ese rubro de transporte urbano por la definición del MEF, — es una definición que ellos tienen no es del municipio, soy consciente de eso— pareciera que hay una apuesta por la movilidad urbana sostenible, en realidad no tengo el detalle cómo se desagrega ese transporte urbano; sin embargo, lo que sí nos dice la evidencia del 2015 y 2016 es que de cada cuatro soles que se invierte para vehículos privados, es decir, dejar un carril, por ejemplo, si invierte un sol a favor del transporte público, paraderos, corredores segregados, mejora del Metropolitano, lo que sea ¿cierto?, o los corredores complementarios; en ese sentido, ¿habría manera de ver ese desagregado?, toda vez que la percepción que tengo es que la forma como es que el Municipio de Lima ha venido invirtiendo su presupuesto, históricamente ha sido orientado a una ciudad para los vehículos privados y no para las grandes mayorías, esa es mi pregunta de fondo. Por lo demás, saludo su presentación que me parece concreta y explicativa, sin embargo, en este punto específico yo tengo una duda que a mí me invita a insistir sobre la forma como estamos diseñando nuestro Presupuesto Público y cómo eso significa un desarrollo a futuro para la ciudad. Gracias.

El señor VÁSQUEZ DÍAZ, Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas dijo:

"Tengo el detalle de los Proyectos de Inversión, están dentro de la función de transporte de la presentación. Donde dice Transporte Urbano, está el detalle de los 30 proyectos de inversión que conforman la parte de la función de transporte urbano: Tenemos construcción de vías urbanas, tenemos las Avs. Panamericana Sur, Paseo de la República, Libertador - tramo Rafael Escardó, César Vallejo, el lugar de transitabilidad, mejoramiento de servicio de fiscalización, que son los fiscalizadores, accesibilidad de peatones, estaciones Naranjal, Chimpu Ocllo, accesibilidad peatonal de la estación COSAC 1, Av. Reynaldo Saavedra, intersecciones de la playa Costa Verde y Bajada de Armendáriz, puentes vehicular y peatonales y ejes viales de Santa Cruz y la Av. Aramburú."

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

ACTA Nº 63

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, esa sería la respuesta a la inquietud del Regidor Rey. Regidor Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Agradezco la respuesta, me parece además muy bien que tengan el dato aquí a la mano. Miren, en el año 2016 se gastó 125 millones de soles para vías urbanas, con toda la inseguridad del tráfico urbano 58 millones de soles y para servicios de transporte urbano 42 millones de soles, es decir, se gastó básicamente un tercio en transporte urbano respecto a vías urbanas, entonces, esa es una duda y tengo la sensación que en este esquema se sigue un poco esa línea ¿no?, en realidad hay un monto de inversión mayor a vías urbanas más que a transporte público. Mi crítica no es a la forma como usted ha hecho su trabajo, yo creo que esto finalmente es a una tendencia que hemos tenido en Lima desde hace 15 años y creo que se repite en todos los años de forma similar y yo pongo este tema sobre la mesa porque creo que tenemos que cambiar esa forma de hacer las inversiones ¿no? y de esa manera comenzar a apostar por una puesta de movilidad urbana sostenible en donde naturalmente el presupuesto público esté orientado a las grandes mayorías. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, regidor, vamos a darle el uso de la palabra al Regidor Canales.

El Regidor CANALES ANCHORENA dijo: Agradecemos la información al funcionario y creo que a eso el presupuesto responde básicamente, a que la supuesta reforma del transporte del año 2014 fue un título, un membrete y no existió nada de trasfondo, lo terminaron de entregar en octubre de 2014 por temas electorales; obviamente, lo que se ha tenido que hacer es invertir en transporte urbano, Regidor Rey, y eso ha tenido que hacerse invirtiendo dinero porque si no era un membrete, es decir: «Se ha hecho la gran reforma del transporte urbano en el Perú, en Lima, en nuestra ciudad» y era falso, todos sabemos las consecuencias; se dio a dedo las concesiones de buses que la Municipalidad Metropolitana a través de la Caja Metropolitana las financió y tuvimos que intervenir para poner en orden, se tuvo que hacer una adenda con el Ministerio de Economía y Finanzas, etc., por eso hay una inversión para corregir todas esas cosas y continuamos trabajando el tema y la verdadera reforma del transporte urbano la hemos hecho nosotros en esta gestión. Y, el otro tema, en la gestión anterior nunca se invirtió en ciclovías, esta gestión sí lo hizo, entonces, hablamos de movilidad para las personas, se ha cuidado el tema de transporte urbano que son cantidad de millones de horas muertas por un servicio ineficiente que hemos tenido que ordenar y el segundo, la cantidad de kilómetros, los días que se está impulsando el tema de no utilizar automóviles, incluso dentro del Centro Histórico y trabajando específicamente el tema de las ciclovías con un desarrollo importante que nunca se han construido tantos kilómetros de ciclovías en ninguna gestión. Gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Rey.

El Regidor REY HERNÁNDEZ DE AGÜERO dijo: Muchas gracias. Algunos regidores no saben entender lo que es una opinión constructiva a favor de los que creemos que es una visión para la ciudad y hacen referencias innecesarias a escenarios de conflicto. Lamentablemente, —le recuerdo al Regidor Canales— que si algo no han invertido en esta gestión es en transporte público y es justamente lo que estoy evidenciando y esa es una decisión de gestión y es una forma de entender la ciudad, no entiendo a qué vienen los ataques innecesarios, por lo demás, mi propuesta va alineada con una visión de ciudad que vengo trayendo a la mesa todo el tiempo, esa es mi propuesta, no vengo aquí a hacer una crítica que pretenda descalificar ni mucho menos. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muchas gracias. Regidor Orbegoso.

El Regidor ORBEGOSO VALDIVIA dijo: Gracias, señora Teniente Alcalde. Para hacerle conocer al Regidor Rey que el transporte urbano terrestre se mueve por vías urbanas, no va por el aire, no va en avión, se mueve por vías urbanas, entonces, para que pueda ser accesible ese movimiento hay que invertir en vías urbanas. Quiero que sepa que esta gestión se está preocupando mil veces más que la gestión anterior en lo que es transporte público. Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, gracias. Regidor Lira.

El Regidor LIRA PINTO dijo: Gracias, señora Teniente Alcalde, buenos días, igualmente a todos mis colegas. Una cosa muy sencilla, si me pueden copiar la información acá en este USB, se lo daré a algún auxiliar para que lo alcance, por favor.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Sí, regidor, por favor, no hay ningún problema.

El Regidor LIRA PINTO dijo: Muchas gracias.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Regidor Castillo.

El Regidor CASTILLO CALDERÓN dijo: Muchas gracias, señora Teniente Alcalde. Tengo una consulta en específico al funcionario que está el día de hoy acá presente. ¿Cuánto en valor económico es lo que va a representar la inversión en el presupuesto inicial de la Municipalidad Metropolitana de Lima en inversión?, porque si recordamos, pues la exalcaldesa que habría sido financiada por ODEBRECHT, solamente dejó 15 millones de soles ¿no?, o sea, recordemos eso y quizá alegando pues el tema del transporte quizá también estas o algunas empresas de transporte habrían financiado también a la exalcaldesa ¿no? En tal sentido, quiero

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ACTA Nº 63****SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

saber ¿cuánto es lo que va a significar el próximo año en inversión desde la municipalidad?, para hacer unas sumas y restas contra los 15 millones que la señora hacía. Gracias.

El señor VÁSQUEZ DÍAZ, Subgerente de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas dijo:

*"Bueno, a comparación de los años anteriores para el año 2018 el Presupuesto para Inversiones va a ser de 615 millones de soles, el inicio, porque después va a venir el tema en la etapa de la ejecución."*

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, muchas gracias. Regidora Díaz.

La Regidora DÍAZ CLAUDIO dijo: Muchas gracias, buenos días con todos. Bueno, en principio saludar la presencia del funcionario que está brindando la información respondiendo a nuestras preguntas y consultas y espero que se recojan también las propuestas que hagan los regidores de acuerdo a la visión que tengamos o a los requerimientos y las demandas de la población. En ese sentido, he tomado la palabra, en principio preocupada por la situación en fortalecer la gestión en lo que es prevención de riesgos y desastres; he visto una línea ahí en la información que se van a realizar proyectos al respecto, nosotros que caminamos por Lima, sobre todo en las zonas que han sido afectadas hay bastante demanda, hay presupuesto también que ha sido transferido por el gobierno central pero esto aún no se ejecuta y no se ven, es más, se ha dejado de hacer todo lo que es la limpieza de ríos, la limpieza de cauces y eso es una emergencia porque ya estamos entrando nuevamente a las fechas en donde golpea la naturaleza a estas zonas recurrentemente año tras año.

Entonces, yo quisiera ver cómo están dirigiendo las acciones a nivel presupuesto la administración actual y a la vez también señalar un requerimiento que he visto que es urgente, ¿no sé si lo han tomado del presupuesto?, en cuanto también a lo que es gestión de riesgos pero en cuanto al tema de sismos; la zona de Barrios Altos es una zona en donde hay viviendas precarias, viviendas antiguas pero también zona en donde se debería revalorar inclusive las infraestructuras para darle valor patrimonial porque es una zona que está considerada como Centro Histórico. Y quisiera saber —porque ellos también están en un riesgo latente— que ha habido desde el año 2010 un programa de lo que es Cañete.100, —que así se denomina— sabemos que está el FOMUR también ahí pero vemos que no hay programas con respecto a esta necesidad de generar mayor seguridad a la infraestructura o dar un programa que pueda garantizar la seguridad e integridad de vida de la población de Barrios Altos.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien. Vamos, entonces, a someter a votación el Dictamen Nº 251-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el cual se propone aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Los regidores que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con siete abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Freitas Alvarado, Lira Pinto, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos. Siguiendo. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 518, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el cual asciende a la suma de S/ 1,755,588.535, de acuerdo a las consideraciones técnicas establecidas en los Informes Nros. 2017-12-071-MML/GF y 200-2017-MML-GP-SPC, los cuales forman parte integrante del presente acuerdo y de acuerdo al siguiente detalle: Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:**

A nivel de Fuentes de Financiamiento:

INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
1. Recursos Ordinarios	5 810 042
2. Recursos Directamente Recaudados	393 201 018
3. Recursos por Operación Oficiales de Crédito	404 930 115
4. Donaciones y Transferencias	191 823 977
5. Recursos Determinados	759 823 383
<b>TOTAL</b>	<b>1 755 588 535</b>

1.1 A nivel de Genérica y Específica de Ingreso por Fuente de Financiamiento y Rubro, excepto los Recursos Ordinarios, tal como se consigna en el Anexo 01 que adjuntamos al presente informe.

2. Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Gastos 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1 A nivel de Categoría de Gasto:

GASTOS	
CATEGORÍA DEL GASTO	EN SOLES
Gasto Corriente	973 584 068
Gasto de Capital	621 155 551
Servicio de la Deuda	160 848 916
<b>TOTAL</b>	<b>1 755 588 535</b>

2.2 A nivel de Genérica de Gasto:

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 63**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

GASTOS	
GENÉRICA DEL GASTO	EN SOLES
1. Personal y Obligaciones Sociales	172 613 031
2. Pensiones y otras Prestaciones Sociales	71 356 991
3. Bienes y Servicios	482 408 842
4. Donaciones y Transferencias	228 673 606
5. Otros Gastos	18 531 598
6. Adquisición de Activos No Financieros	621 155 551
7. Adquisición de Activos Financieros	0
8. Servicio de la Deuda Pública	160 848 916
<b>TOTAL</b>	<b>1 755 588 535</b>

- 2.3 A nivel de Genérica y Sub-genérica del Gasto por Fuente de Financiamiento y Rubro, tal como se consigna en el **Anexo 02 que adjuntamos al presente informe.**
- 2.4 A nivel de Estructura Programática de los Gobiernos Locales para el año 2018 tal como se consigna en el **Anexo 03 que adjuntamos al presente informe.**
- 2.5 A nivel de Clasificador Institucional conformado por Unidades de Gestión, Centros de Costos, Actividades y Proyectos, Tareas y Trabajos de acuerdo a las cifras consignadas en el **Anexo 04 que adjuntamos al presente informe.**
3. Aprobar la utilización del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, que para el Año fiscal 2018 ascendería al importe de S/ 129 119 919 , en 32 % equivalente a S/ 41 321 633 para Gastos Corrientes, 53 % equivalente a S/ 67 953 150 para Gastos de Capital y 15 % para el Servicio de Deuda equivalente a S/ 19 845 136.
4. Aprobar para el Año Fiscal 2018, la Subvención anual de hasta S/ 300 000 para la Asociación Civil "Patronato Amigos del Ballet Municipal", con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.
5. Encargar a la Gerencia de Finanzas – Subgerencia de Presupuesto a elaborar el Presupuesto 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a los Reportes Oficiales solicitados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la estructura del Plan Operativo Institucional 2018, de acuerdo al Clasificador Institucional de la entidad, conforme el detalle señalado en el Informe N° 200-2017-MML-GP-SPC, el cual forma parte integrante del presente acuerdo y de acuerdo a la siguiente estructura:

**Cuadro N° 01. Estructura del Plan Operativo Institucional 2018 de la MML**

JEFATURA DE GESTIÓN 1: MML		ESTRUCTURA POI 2018										PRESUPUESTO 2018	
UNIDAD DE GESTIÓN		CENTROS DE COSTO		ACTIVIDADES		TAREAS		PROYECTOS		TRABAJO S		PRESUPUESTO 2018	
N°	DENOMINACIÓN	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	S/.	%
1	Administrativa	12	32%	54	30%	118	29%					744,321,622	43%
2	Servicios Municipales	13	34%	72	41%	157	38%					321,724,202	18%
3	Apoyo Social	7	18%	51	29%	134	33%					74,882,127	4%
4	De Inversiones	6	16%					31	100%	31	100%	614,660,584	35%
<b>TOTAL</b>		<b>38</b>	<b>100%</b>	<b>177</b>	<b>100%</b>	<b>409</b>	<b>100%</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>	<b>31</b>	<b>100%</b>	<b>1,755,588,535</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal Metropolitana que disponga las acciones administrativas y presupuestarias que correspondan, en cumplimiento de los requisitos y procedimientos conforme a ley, considerando las normas vigentes para este efecto y en su oportunidad.

15. Dictamen N° 252-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por los que proponen al Pleno, aprobar el Plan de Acción y Presupuesto Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana para el año fiscal 2018 del Pliego 465-PGRLM, el cual asciende a la suma de S/ 48, 856,389.00.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a someter a votación el Dictamen N° 252-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, por el cual se propone aprobar el Plan de Acción y Presupuesto Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana ascendente a S/ 48, 856,389.00. Los regidores que estén de acuerdo, sirvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con cinco abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Marticorena Pérez, Núñez Gonzáles, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 519, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Acción y Presupuesto Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana para el año fiscal 2018, del Pliego 465-PGRLM, el cual asciende a la suma de S/ 48, 856,389.00, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Acuerdo, de acuerdo al siguiente detalle:

**1.1 A Nivel de Fuente de Financiamiento**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.	%
1 Recursos Ordinarios	43,564,469.00	89.17%
5 Recursos Determinados	5,291,920.00	10.83%
<b>TOTAL</b>	<b>48,856,389.00</b>	<b>100.00%</b>

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

**ACTA N° 63**

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

1.1 El desagregado del presupuesto de Ingresos a nivel de Tipo de Transacción de Ingreso, Fuente de Financiamiento, Genérica, Subgenérica, Específica del Ingreso, sin considerar la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se consigna en el Reporte SIAF – Detalle de los Ingresos.

**2.1 A nivel de Genérica de Gasto**

GENERICA DE GASTO	MONTO	%
GASTOS CORRIENTES	19,011,000	38.91
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,947,000	14.22
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4,630,000	9.48
2.3 Bienes y Servicios	7,272,000	14.88
2.5 Otros Gastos	162,000	0.33
GASTOS DE CAPITAL	29,845,389	61.09
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	29,845,389	61.09
<b>TOTAL</b>	<b>48,856,389</b>	<b>100.00</b>

2.1 El desagregado del presupuesto de Gastos a Nivel de Tipo de Transacción de Gasto, Categorías Presupuestarias, Fuente de Financiamiento, Programa, Proyecto/Producto, Actividad/Acciones de Inversión /Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad, se consigna en el Reporte SIAF – Detalle de Gastos.

2.2 El detalle de la Estructura Funcional y Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acciones de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional y Finalidad, se consigna en el reporte SIAF – Estructura Programática y Funcional; según el siguiente detalle:

N°	CODIGO SNIP	CODIGO DGPP	PROYECTO	TOTAL
1	380305	2341574	Mejoramiento de pistas en la Av. Las Torres Tramo Circunvalación hasta El Arco de Jicamarca 4.9 km. Distrito de Lurigancho Chosica, Lima – Lima.	9,264,099.00
2	379611	2340830	Mejoramiento del servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Miguel Grau y Jr. Isidro Alcibar, Tramo Av. Caquetá - Av. Zarumilla (Panamericana Norte) - Distrito de San Martín de Porres - Lima – Lima.	7,499,350.00
3	181278	2144902	Mejoramiento de Veredas Jardines, Berma Central e Instalación de Semáforos en la Av. Jose Carlos Mariátegui, Tramo Pasaje Bristol - Av. Wiesse, Av. Próceres de la Independencia, Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima - Lima.	2,131,051.00
4	239758	2234602	Mejoramiento del Canal Cañón de la Comisión de Regantes San Lorenzo, Distrito de Carabaylo - Lima – Lima	1,552,731.00
5	181320	2234611	Mejoramiento del Canal de Riego Santa Bárbara, Localidad Chacra Cerro Alto - Distrito de Comas – Lima.	1,155,084.00
6	294708	2333001	Mejoramiento de La Bocatoma Huampani Distrito de Chosica - Lima – Lima.	970,191.00
7			Estudios de Pre inversión.	7,175,315.00
<b>TOTAL</b>				<b>29,747,821.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana la remisión del Plan de Acción y Presupuesto Institucional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana para el año fiscal 2018 del Pliego 465-PGRLM, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido para este efecto en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual".

16. Dictámenes Nos. 253-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 100-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno aprobar el Convenio de Administración de Recursos para la Ejecución del Proyecto Obras Viales para la Accesibilidad de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, Lima 2019; y Transferencia Financiera a la OIM para la Administración de los Recursos, hasta por un importe de S/ 113 304,938.20.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a solicitar el ingreso del ingeniero Humberto Guzmán para que nos explique este dictamen que está entrando de urgencia porque hemos recibido recién la información de parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. Puede pasar ingeniero Guzmán, por favor, a explicar este convenio. Adelante.

El ingeniero HUMBERTO GUZMÁN, Gerente de EMAPE dijo:

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

## ACTA Nº 63

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

*"Buenos días doctora, buenos días regidores. Tengo a bien hacer una pequeña presentación del tema de la administración de recursos para el convenio.*

*Si, bien les quiero comentar algo, para hacer la administración de recursos con organismos internacionales la ley la había restringido y, por lo tanto, no había y no hay hasta el momento ningún organismo que pueda ejecutar convenios con organismos internacionales; este año el 27 de julio se emite un Decreto Ley Nº 30625 donde establece que para incentivar las inversiones en el país y con el tema de los Juegos Panamericanos incluyen a la Municipalidad de Lima bajo el mismo sistema que tenía COPAL para hacer la administración de recursos, en esta ley se establecen mecanismos y se dice que se autoriza a la Municipalidad de Lima poder llevar a cabo este sistema de convenios de administración de recursos; pero bien, esto yo creo que ahí no queda solamente en esta fase porque para llegar a ser una administración de recursos hay una Ley de Transparencia, que está a cargo del gobierno central, usted puede decir: «ya, yo quiero hacer mi administración de recursos con organismos internacionales.» y dice: «Señores, un momentito tiene que adecuarse a la Ley Nº 30356 que es la ley de transparencia y que a través del MEF tendríamos que nosotros obtener esta opinión favorable.» Bien, desde julio del año pasado se han estado presentando los documentos que ellos han solicitado, hay que hacer un informe administrativo, un jurídico y uno económico, con esto se ha ido al MEF, y nos ha hecho algunas apreciaciones, algunas precisiones y ya hemos tenido la opinión favorable de parte del MEF el día viernes para que la Municipalidad de Lima pueda hacer la suscripción con organismos internacionales; entonces, le comentamos a ustedes que es de suma importancia poder llevar a cabo esto porque está de por medio todos los proyectos que están incluidos dentro de lo que es viabilidad para transportes en la ciudad de Lima, por lo tanto, esto ya ha sido evaluado, revisado por el MEF y por sus órganos competentes para poder obtener esta autorización para poder hacer la suscripción de este convenio."*

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, eso sería todo. ¿Alguna pregunta? Regidor Núñez.

El Regidor NÚÑEZ GONZÁLES dijo: Sí, sobre este convenio yo tengo una preocupación en el sentido que ya con anterioridad el Alcalde Castañeda había realizado algunas en el marco de la OIM y lo que Contraloría advirtió en ese momento —estamos hablando de hace algunos años atrás— es que toda vez que se trataba de organismos internacionales no podían auditar el tema de las cuentas que se trataban a través de ese mecanismo, porque — cito textualmente— no están obligados a rendir cuentas en el país en virtud de su inmunidad diplomática. En tal sentido, ¿cuál es la previsión que ha hecho el área que está tramitando este convenio para en todo caso tener un contrapeso o un nivel de auditoría en ese sentido?

La TENIENTE ALCALDE dijo: El presidente de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por favor, que han visto el convenio de administración para que expliquen la situación legal y por qué se está contratando ahora con organismos internacionales, no es una decisión de la Municipalidad de la Lima, está escrito, está en la norma legal que permite que eso se haga precisamente porque se trata de la ejecución de las obras para los Juegos Panamericanos, que como bien saben existen serios retrasos en la ejecución de estas obras y a través de una disposición legal se ha dado la indicación de que se haga a través de estos organismos, no es que la municipalidad haya optado, no es que la municipalidad tenga autorización para otras cosas que no sean exclusivamente los temas que tengan que ver con Juegos Panamericanos ¿Algún representante de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales? Regidor D'Azevedo, por favor.

El Regidor D'AZEVEDO GARCÍA dijo: Gracias, Teniente Alcalde. En la comisión se vio que desde el punto de vista legal tiene toda la documentación en regla este procedimiento pero sobre todo y lo más contundente es que tiene la autorización, el estudio previo, el análisis y la autorización del MEF, la legislación presente lo permite, se está haciendo por un tema también de mayor transparencia, no hay la posibilidad de un manejo ni una sujeción a la legislación peruana a partir de su aprobación, como organismo internacional que es, trabaja su validación también con otras sedes internacionales de modo que más transparente no podría ser el tema, por eso la comisión de asuntos legales vio además en el análisis de la documentación, contando con la aprobación y el visto bueno del Ministerio de Economía y Finanzas, es que está proponiendo al Concejo que se apruebe este convenio entre la Municipalidad de Lima y el OIM.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Muy bien, vamos a someter a votación los Dictámenes Nos. 253-2017-MML/CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 100-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales. Los regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR MAYORÍA, con dos votos en contra de los Regidores Marticorena Pérez y Núñez González, y tres abstenciones de los Regidores Andrade Botteri, Rey Hernández de Agüero y Rojas Ramos. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 520, que en su parte resolutive dispone: Artículo Primero.- Aprobar la celebración del Convenio de Administración de Recursos para la Ejecución del Proyecto "Obras Viales para la Accesibilidad de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019", con la Organización Internacional para las Migraciones, cuyo original forma parte integrante del presente Acuerdo; Artículo Segundo.- Aprobar la Transferencia Financiera a la Organización Internacional para las Migraciones por Convenio de Administración de recursos, para la ejecución de los proyectos de inversión con códigos SNIP Nros. 363127 "Creación de la Interconexión de las vías Circuito de Playas de la Costa Verde y Bajada de Armendáriz, Distrito de Miraflores y Barranco, Provincia de Lima - Lima" y 333597 "Recuperación de pistas y veredas de la Av. Nicolás Arriola, tramo Javier Prado y Av. Circunvalación, Distrito de La Victoria y San Luis, Lima - Lima", hasta por importe total de S/ 113'304,938.20, cuyo financiamiento será con cargo a la Transferencia Financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizada mediante Decreto Supremo Nº 263-2017-EF, en la Fuente de Financiamiento de la Transferencia tal como se detalla a continuación:**

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

ACTA N° 63

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	FF-RB	EXP. TÉC.	EJEC. OBRA.	SUPERVISIÓN	COMISIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
363127	Creación de la Interconexión de las Vías Circuito de Playas de la Costa Verde y Bajada de Armendáriz, Distritos de Miraflores y Barranco, Provincia de Lima - Lima.	04-13	514,716.00	48,528,059.00	1,836,552.00	915,827.89	51,795,154.89
333597	Recuperación de las Pistas y Veredas de la Av. Nicolás Arriola, Tramo Javier Prado y Av. Circunvalación, Distritos de La Victoria y San Luis, Lima - Lima	04-13	0.00	57,644,864.00	2,777,320.00	1,087,599.31	61,509,783.31
<b>TOTAL</b>			<b>514,716.00</b>	<b>106,172,923.00</b>	<b>4,613,872.00</b>	<b>2,003,427.20</b>	<b>113,304,938.20</b>

**Artículo Tercero.-** Encargar al Gerente General de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., la representación en la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero, así como realizar las coordinaciones de las actividades y las acciones administrativas que correspondan, en la ejecución del referido Convenio; **Artículo Cuarto.-** Encargar a la Secretaría General del Concejo, publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la entidad.

17. Dictamen N° 101-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que propone al Pleno aprobar el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de Lima Metropolitana 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a votar el Dictamen N° 101-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por el que se propone reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de Lima Metropolitana 2018. Si no hay ninguna intervención, vamos a votar. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO N° 521, que en su parte resolutive dispone: ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de Lima Metropolitana 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, elegido mediante Acta suscrita con fecha 28 de junio de 2017, el mismo que tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal para el cual están elegidos, y estará conformado de la siguiente manera:**

COMITÉ DE VIGILANCIA ELEGIDOS PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018					
Área Interdistrital	Designado	N°	Nombre y Apellido	DNI	Organización
Norte	Titular	1	Olinda Rosa Bonifacio Mendoza	08681731	OBS de los Comités del Vaso de Leche Jesús Redentor COD. 4.23, SMP.
	Suplente	2	Cristina Victoria Cruz Olivo	32384808	Asentamiento Humano Sagrado Corazón de Jesús SMP.
Este	Titular	3	Eva Cortez Cevallos	09057758	Comité de Pueblo del Vaso de Leche de la Asoc. Residencial Nueva América Arena, Ate.
	Suplente	4	Diosabel Ventura Ramírez	09374598	Junta Vecinal Sector III, Chaclacayo.
Centro	Titular	5	Beatriz Elena Pérez Lima de Bravo	08642158	Junta Vecinal Comunal Sector 1, Zona 6, Cercado de Lima.
	Suplente	6	Juan Cesareo Huayta Gómez	06064366	AA.HH. Nueva Caja de Agua, Cercado de Lima.
Sur	Titular	7	Juana Esther Marcelo Grados (*)	08619989	OBS Comité de Vaso de Leche Moquegua Cdra. 40-Código 6.40.
	Suplente	8	Lucinda Calderón Andrade (*)	23010500	Asentamiento Humano El Amauta "B", Ate Vitarte.

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

ACTA Nº 63

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

18. Dictámenes Nos. 243-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 244-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno la ratificación de la Ordenanza Nº 352, que aprueba el derecho de emisión mecanizada para el ejercicio 2018 en el distrito de La Molina, y la ratificación de la Ordenanza Nº 351 que modifica la Ordenanza Nº 347 que establecen el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2018 en el distrito de La Molina.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a votar los Dictámenes Nos. 243-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y 244-2017-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, referidos al derecho de emisión mecanizada y ratificación de Ordenanza Nº 351 del distrito de La Molina. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **(ACUERDO DE CONCEJO Nº 522, que en su parte resolutive dispone: ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 352, que aprueba el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución a domicilio del impuesto predial y arbitrios municipales para el ejercicio 2018, en el distrito de La Molina; ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, y sus anexos que contienen los cuadros de estructura de costos y estimación de ingresos, respectivamente. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital; ARTICULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe) hará de conocimiento público el presente Acuerdo y el informe del Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT). y (ACUERDO DE CONCEJO Nº 523, que en su parte resolutive dispone: ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Nº 351 que modifica la Ordenanza Nº 347 de la Municipalidad Distrital de La Molina, que establece el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2018, en esa jurisdicción distrital; ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido los Anexos que contienen el informe técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital; ARTICULO TERCERO.- Remitir una copia de los actuados a la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina para que, en el marco de sus atribuciones, proceda a evaluar la razonabilidad y legalidad de los documentos sustentatorios de la estructura de costos; ARTICULO CUARTO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)), hará de conocimiento público el presente Acuerdo).**
19. Dictámenes Nos. 016-2017-MML/CMMASBS de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social y 099-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales, por los que proponen al Pleno aprobar Proyecto de Ordenanza que aprueba la "Agenda Ambiental Metropolitana 2018-2019", cuyo objetivo general es fortalecer el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, con enfoque al cambio climático.  
La TENIENTE ALCALDE dijo: Habiéndose abierto el debate vamos a votar los Dictámenes Nos. 016-2017-MML/CMMASBS de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social y 099-2017-MML/CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales. Si no hay ninguna intervención, procedemos a votar. Los regidores que estén de acuerdo. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD. **QUE APRUEBA LA AGENDA AMBIENTAL METROPOLITANA 2018-2019 y que resuelve: ARTICULO PRIMERO.- Aprobación de la Agenda Ambiental Metropolitana 2018-2019 Apruébese la Agenda Ambiental Metropolitana 2018-2019, que como Anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza, aplicable a la jurisdicción de la provincia de Lima; ARTICULO SEGUNDO.- Publicación El texto de la Agenda Ambiental Metropolitana 2018-2019, aprobada por el artículo precedente será publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)); DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL UNICA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.**

Se consulta al Pleno la dispensa de lectura y aprobación de Acta, para ejecutar los acuerdos adoptados. Los regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano. En contra. Abstenciones. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 10:26 horas, se da por concluida la última Sesión Ordinaria del año 2017.



**SRA. CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS  
TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA**

**ENCARGADA DE LA ALCALDÍA**



**SR. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**